	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-37	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 2
			FECHA: 30/12/2014	
	CONSTANCIA ESTUDIO DE MERCADO		VIGENCIA: 2014	

A los (07) días del mes de diciembre de 2018, se efectuó la consulta de los precios del mercado para:

OBJETO:	ENAJENACIÓN PARA LA DESNATURALIZACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
----------------	---

Para tal efecto se dieron a conocer los términos de referencia a los consultados.

MEDIO	X	Fecha
Telefónicamente		
Correo electrónico	X	
Comunicación escrita		

La Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos invitó a cotizar a las siguientes empresas que eventualmente podrían desarrollar el objeto a contratar:


1. ECORENUEVA SAS
2. METALICAS MINCHO
3. ASOCOLOMBIA RECICLA
4. M&F COMPRA DE CHATARRA

De las cuatro empresas invitadas, tres (3) de ellas enviaron respuesta, así:

ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	METALICAS MINCHO	ASOCOLOMBIA RECICLA	LUIS FERNANDO NIÑO	PROMEDIO
			VALOR POR KILO	VALOR POR KILO	VALOR POR KILO	VALOR POR KILO
1	CHATARRA	1	\$ 400	\$ 380	\$ 400	\$ 393
VALOR POR KILO: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$393)						

- El valor promedio por Kilo no contempla IVA, toda vez que no aplica para este tipo de proceso.
- El precio mínimo de venta será el determinado como valor por kilo.

El presente proceso de selección no genera ninguna erogación presupuestal a cargo de la UNILLANOS, pero si genera una ganancia determinada por el valor por kilo de la chatarra que se obtiene de la desnaturalización y/o destrucción de los elementos dados de baja.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-37	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 2
	CONSTANCIA ESTUDIO DE MERCADO	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

Con las ofertas económicas recibidas por las empresas recicladoras, se obtuvo un valor promedio de kilo por chatarra de \$393 pesos multiplicados por el peso bruto de los bienes.

Nota: El peso real se determinará una vez que se realice el respectivo pesaje en la báscula destinada para tal fin, según lo establecido en la fase de "pesaje".

Teniendo en cuenta que el valor mínimo de venta es indeterminado, ya que no se cuenta con las fichas técnicas donde se indica el peso de los bienes objeto de la desnaturalización y/o destrucción, se estima un peso aproximado de cuatro (04) toneladas, que equivalen a 4.000 kilos, por ende, tomando el valor por kilo que arrojó el estudio de mercado de trescientos noventa y tres pesos mcte (\$393), el valor mínimo de venta sería aproximadamente de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.572.000).

El oferente deberá consignar el monto correspondiente al 20% del precio correspondiente avalúo comercial de los bienes ofrecidos por el cual pretende realizar oferta económica, dicha consignación deberá realizarse hasta el día máximo señalado en el cronograma del presente proceso en la Cuenta Ahorros No 364-106633 del Banco Bogotá a favor de la Universidad de los Llanos.

Dicha consignación equivale a **TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$314.400)** y es requisito habilitante para participar en el proceso de selección, este valor consignado se imputará al precio al oferente que le sea adjudicado.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado una vez sea conocido el adjudicatario favorecido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación de los bienes, la devolución del dinero al oferente se hará sin reconocimiento de intereses, rendimientos, costos y comisiones bancarias.

Para la entidad hacer la devolución el oferente no adjudicatario deberá radicar la solicitud de devolución del dinero, acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía y copia de certificación de cuenta bancaria.

GHINA XIMENA MARTINEZ DIAZ
Técnico operativo Vicerrectoría de Recursos Universitarios